



**AYUNTAMIENTO  
DE DEGAÑA**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 27.6.2019**

En Degaña a 27 de junio de 2019, siendo las 11:00 horas y previa convocatoria se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde D. Oscar Ancares Valín, los Srs. Concejales:

D LUCIANO VILLANUEVA MONTESERÍN  
D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MÉNDEZ.  
D. RUBÉN BAIZÁN RAMOS.  
D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.  
D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES ANCARES GARCÍA

Excusa ausencia:

D. ANA MENENDEZ MONSALVE

Secretaria: D<sup>a</sup>. MARÍA CARÚS ÁLVAREZ.

Comprobado por la Sra. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, por orden de la Sra. Alcaldesa se da comienzo a la sesión.

#### **PRIMERO. FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril de la LRBRL y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2568/986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales se PROPONE

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, una vez al mes a las 2 horas el último jueves del mes que corresponda, en primera convocatoria, y dos días después , a la misma hora en segunda convocatoria. Si el día de la Sesión fuese festivo la sesión ordinaria tendrá lugar el siguiente lunes del mismo mes. Las dietas por asistencia serán las previstas en las Bases de ejecución de los presupuestos.



## **AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA**

SEGUNDO: Facultar al Señor Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos políticos por causa justificada a variar la fecha de celebración incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquel.

Sometido a votación este asunto, es APROBADO POR UNANIMIDAD.

## **SEGUNDO. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS SIGUIENTES COMISIONES INFORMATIVAS**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril LRBRL y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se PROPONE la creación de las siguientes comisiones, cuya dieta por asistencia será la prevista en las Bases de Ejecución del presupuesto, y cuya composición será en cada comisión la siguiente, dos miembros del PSOE, un miembro de FORO y un miembro del PCTE.

- Especial de Cuentas, Económica, Hacienda y Patrimonio
- Obras, Urbanismo, Servicios, Medio Rural y Medio Ambiente
- Educación, Cultura, Deportes, Festejos y Análogos
- Sanidad, Vivienda, Bienes Social, Turismo y Mujer

Sometido a votación este asunto, es APROBADO POR UNANIMIDAD

## **TERCERO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS**

En relación con la designación de representantes en los distintos órganos colegiados, EXPONGO:

Constituida la Corporación Municipal para la legislatura 2019-2023, a tenor de lo dispuesto sobre el particular, debe de procederse, entre otros a la designación de representantes de esta Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- Consejos escolares de este Concejo
- Grupo de Desarrollo Rural Alto Narcea Muniellos (PRODER)
- Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA)
- Junta y Comisión rectora del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.
- Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST)
- Mancomunidad Suroccidental

Visto el contenido del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 y de los distintos estatutos que resultan de aplicación, esta Alcaldía tiene a bien elevar al Pleno Corporativo, la siguiente



**AYUNTAMIENTO  
DE DEGAÑA**

PROPUESTA DE ACUERDO

**A) CONSEJOS ESCOLARES DE ESTE CONCEJO**

Para formar parte de los Consejos escolares de este Concejo se propone:

1.- Para el Consejo Escolar de los Colegios Públicos de Cerredo, se propone a la Concejal:

Doña Ana Menéndez Monsalve

2.- Para el Consejo Escolar del Colegio Público de Degaña, se propone a la Concejal:

Doña Ana Menéndez Monsalve

**B) GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALTO NARCEA MUNIELLOS**

Debiendo de procederse a la designación de tres miembros de esta Corporación que represente a este Ayuntamiento en el Grupo de Desarrollo Rural Alto Narcea a tenor de los acuerdos sociales de la citada asociación (PRODER), se propone el nombramiento de los siguientes:

-Don Oscar Ancares Valín (Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento)

-Don Miguel Ángel Fernández Rodríguez

-Don Luciano Villanueva Monteserín

**C) CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS  
(COGERSA)**

De conformidad con lo estipulado en el artículo diez de los estatutos que rigen el Consorcio, a esta entidad local le corresponde designar dos miembros que han de formar parte de la Junta de Gobierno.

En consecuencia, se propone que esta Corporación esté representada en mencionado órganos por los siguientes miembros.

-Don Oscar Ancares Valín (Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento)

-Doña María de los Ángeles Ancares García

**D) JUNTA Y COMISIÓN RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LAS FUENTES DEL  
NARCEA, DEGAÑA E IBIAS**

Visto el Decreto 82/2004 de 28 de octubre de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras que desarrolla la Ley 12/2002 del Principado de Asturias.



## **AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA**

Habida cuenta que el número de miembros en representación de este Ayuntamiento en la Junta Rectora será de dos: El Alcalde y un Concejales designado por la Corporación, y que la composición Rectora de esta Entidad estará representada solamente por el Sr. Alcalde.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular se propone que esta Corporación esté representada en mencionados órganos por los siguientes miembros:

### **1.- JUNTA RECTORA:**

- Don Oscar Ancares Valín (Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento)
- Don Rubén Baizan Ramos

### **2.- COMISIÓN RECTORA:**

- Don Oscar Ancares Valín (Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento)

## **E) CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

Vistos los estatutos que rigen el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

De conformidad con lo estipulado en el artículo siete de la referida norma, se propone como representante de este Ayuntamiento en la Junta General de la referida Entidad a:

- Don Oscar Ancares Valín (Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento)

## **F) MANCOMUNIDAD SUROCCIDENTAL**

Con el objeto de constituir la comisión liquidadora de la Mancomunidad Suroccidental, se propone como representante de este Ayuntamiento para la constitución de la Junta Plenaria en comisión liquidadora de la Mancomunidad Suroccidental:

- Don Oscar Ancares Valín (Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento)

## **CUARTO. DAR CUENTA DE LOS NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDÍA ASÍ COMO DE LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, SE DA CUENTA DEL NOMBRAMIENTO como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

- Tenencia de Alcaldía: Ana Menéndez Monsalve
- Tenencia de Alcaldía: Luciano Villanueva Monteserín

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las 12:35 horas.



**AYUNTAMIENTO  
DE DEGAÑA**

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, se expide la presente certificación, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente D. Neftalí Isasi Gómez y con las salvedades contenidas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Degaña a 3 de julio de 2019.

.Vº Bº

ALCALDE

LA SECRETARIA